

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado por la Procuración General de la Nación

SE RESUELVE:

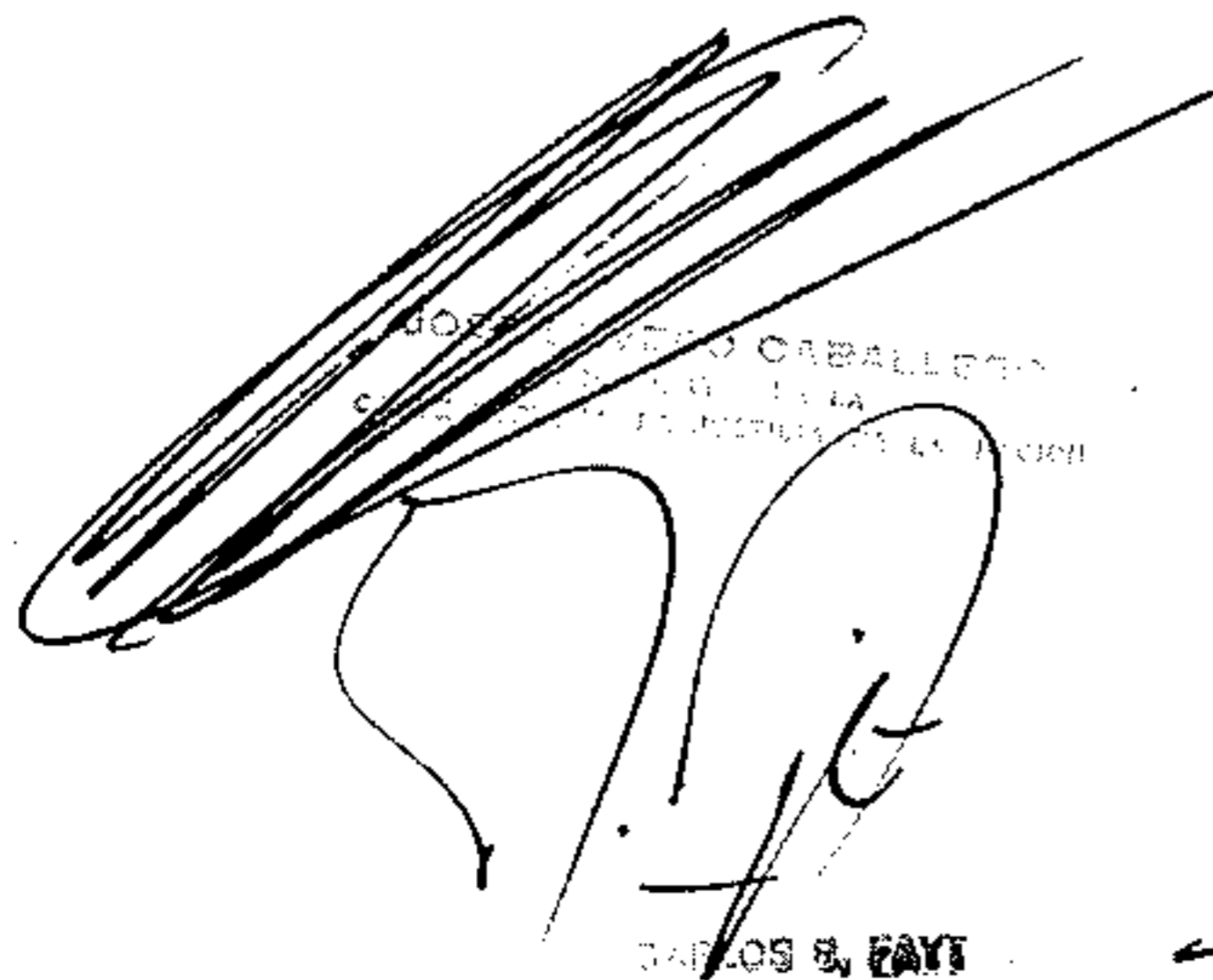
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

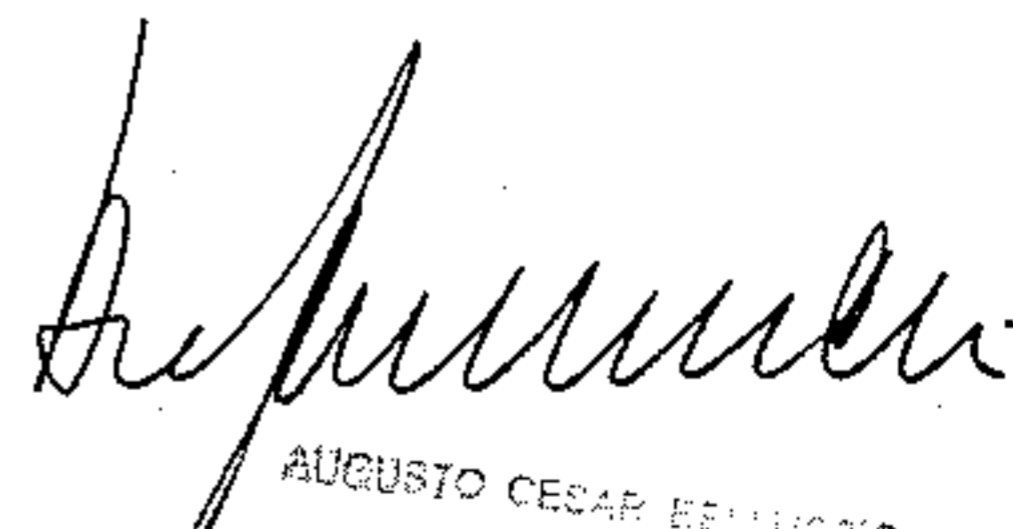
a) Prorrogar la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario Letrado, un agente con categoría equivalente a la del cargo de Prosecretario Jefe y de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. -personal administrativo y técnico- a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989, para desempeñarse en la Procuración General de la Nación.-

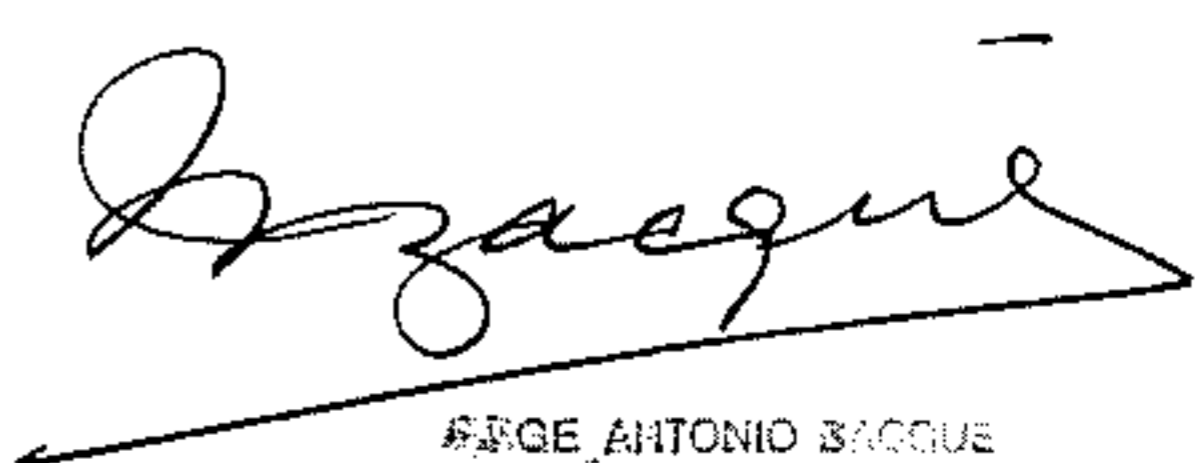
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L) y (P.A.T.); en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO ZAGARE